



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 52 /18

ARTÍCULO 1.- Recházase el asunto caratulado: “Concejales Carlos R. Muñoz, Juan P. ----- Vismara, Sol Di Gerónimo, Gustavo Loza, María A. Pajín, José L. Pérez, Mónica Llarena, Pto. Comunicación, solicitud al DE, referida a colocación de cartelería para obras realizadas con financiamiento del Fondo Educativo” (Expte: N° 349/18)-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos , ----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO,-----